



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia

Dirección de Comercio Exterior

Prosperidad  
para todos

DCE

CIRCULAR No. 005

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **CALIFICACION DE PLANILLAS DE MATERIALES ORIGINARIOS DE LA SUBREGION**

Fecha: **Bogotá D.C. 19 ENE 2012**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que según lo dispuesto en el Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual se reasignan unas funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, se precisa lo siguiente:

Las solicitudes de Calificación de las Planillas A y B de Materiales Originarios de la Subregión, deben ser dirigidas y atendidas por la Oficina de Coordinación de Servicio de Origen de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, las cuales se radicarán en la oficina de Correspondencia General de dicha Entidad, ubicada en la carrera 7 No.6 - 54 - edificio Sendas – Bogotá.

La presente Circular rige a partir de la fecha de publicación.

Cordial saludo,

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

